



Hermosillo, Sonora; a 09 de mayo de 2022.  
Oficio No. ISM/UT-079/2022.  
**2022: "Año de la Transformación"**

## TRANSPARENCIA POR LA IGUALDAD Presente. –

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491722000023 con fecha de recepción 18 de abril del año en curso en la que requiere lo siguiente:

***Acciones con evidencia que haya realizado el instituto sonorense de las mujeres para: La evidencia puede ser aquella que se considere oficial como oficios, publicaciones en el sitio oficial de la institución, boletín oficial e incluso, redes sociales oficiales.***

***Si la evidencia presentada requiere de coordinación interinstitucional, favor de comprobar las acciones de intervención con las otras instituciones actoras.***

***Ejemplo: Coplades, presupuestos de egresos, indicadores de género, ETC.***

- 1. Desarrollar campañas de sensibilización a favor de la paridad de género y de los derechos humanos de las mujeres***
- 2. Realizar acciones de capacitación para promoción de derechos ciudadanos y políticos de mujeres***
- 3. Realizar acciones a favor de la paridad en los cargos directivos de las empresas privadas y organismos autónomos.***
- 4. Diseñar programas que promuevan la participación política de las mujeres y establecer presupuestos para garantizar su puesta en marcha.***
- 5. Desarrollar e implementar estrategias que impulsen la paridad de género en las dependencias del Gobierno del Estado.***
- 6. Proponer medidas a favor de la paridad en los cargos directivos del Gobierno del Estado***
- 7. Promover que las mujeres que laboran en el sector público se capaciten para su promoción como mandos medios y superiores.***
- 8. Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en los gobiernos estatales y municipales..***
- 9. mpulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Estatal u organismos autónomos.***
- 10. Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos***
- 11. Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos***
- 12. Elaborar un modelo conceptual para la transparencia y rendición de cuentas de programas presupuestarios y acciones en igualdad de género***
- 13. Generar indicadores sobre transparencia y rendición de cuentas que sean comprensibles por la población en general.***
- 14. Difundir información sobre transparencia y rendición de cuentas en igualdad de género a través de medios de comunicación accesibles***
- 15. Incorporar a organizaciones civiles en el ordenamiento ecológico, desarrollo y aprovechamiento***

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)





GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



*sustentable de los recursos naturales con perspectiva de género*

16. *Impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.*
17. *Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura, ganadería, energías renovables*
18. *Promover actividades de pesca y acuacultura sustentable para mujeres en zonas costeras y fluviales*
19. *Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen*
20. *Impulsar el cumplimiento del Art 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora*
21. *Promover reformas incluyentes con Perspectiva de Género*
22. *Realizar foros regionales a las cuales se requiere la incorporación de las PEG.*
23. *Impulsar en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEE Sonora) la paridad en la asignación de puestos directivos de los partidos y asociaciones políticas.*
24. *Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos*
25. *Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el Poder Judicial*
26. *Impulsar la paridad en presidencias de las comisiones y órganos de gobierno del Poder Legislativo del Estado.*
27. *Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres.*

Me permito comunicarle, que encontrará adjunta la información proporcionada por la Dirección de Comunicación e Imagen, Dirección de Programas Sociales y Dirección de Derechos adscritas a este Sujeto Obligado, Instituto Sonorense de las Mujeres.

Sin otro particular, para cualquier aclaración, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**M.D.R. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA**  
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES

C.c.p.- Dra. Mireya Scarone Adarga. - Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.  
Archivo

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)



GOBIERNO  
DE SONORA  
GOBIERNO



Hermosillo, Sonora; a 02 de mayo de 2022  
Oficio No. ISM/DCI-07/2022  
**2022: "Año de la Transformación"**

**M.D.R. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto  
Sonorense de las Mujeres

P R E S E N T E.-

En atención a su oficio ISM/UT-042/2022, en el cual hace la siguiente solicitud de información número 260491722000023: *"Acciones con evidencia que haya realizado el instituto sonorense de las mujeres para: La evidencia puede ser aquella que se considere oficial como oficios, publicaciones en el sitio oficial de la institución, boletín oficial e incluso, redes sociales oficiales:*

- 1. Desarrollar campañas de sensibilización a favor de la paridad de género y de los derechos humanos de las mujeres".**

Por lo que, atendiendo la política de austeridad instaurada por este instituto, envío la respuesta correspondiente a través de correo electrónico a la dirección [maria.loustaunau@sonora.gob.mx](mailto:maria.loustaunau@sonora.gob.mx), lo anterior debido a que contiene imágenes y enlaces web.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**Lcda. Mayra Leticia Velarde Portugal**  
Directora de Comunicación e Imagen del



Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)





Hermosillo, Sonora, a 03 de mayo de 2022.  
Oficio No. ISM/DPS/038/2022.  
*2022: "Año de la transformación".*

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres**

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio **No. ISM/UT-041/2022**, que busca dar contestación a la solicitud de Acceso a la Información Pública de **Transparencia por la Igualdad** con Número de **Folio 260491722000023** en el cual solicita se proporcione información:

**2. Realizar acciones de capacitación para promoción de derechos ciudadanos y políticos de mujeres.**

**22. realizar foros regionales a las cuales se requiere la incorporación de la PEG**

Con el fin de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sonora y dar respuesta a dicha petición, le informo sobre los puntos de la solicitud mencionada, de los cuales la Dirección de Programas Sociales tiene información, siendo esta del periodo de la actual administración, 13 de septiembre del 2021 al 31 de marzo del 2022.

**2. Realizar acciones de capacitación para promoción de derechos ciudadanos y políticos de mujeres.**

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres OPPM, realizo el Foro: Paridad en Sonora: Elecciones 2021, con asistencia de 195 mujeres y 7 hombres en total 202 personas.

**22. realizar foros regionales a las cuales se requiere la incorporación de la PEG**

Programas Con Recurso Federal

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres Inmujeres, se realizo el Análisis del Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, en el cual asistió personal de: Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de Salud, Secretaria Técnica del Ejecutivo, Instituto Sonorense de las Mujeres, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación y Cultura, DIF Municipal de (Cucurpe, Hermosillo y Guaymas), COESPO, Subprocuraduría y DIF de San Luis Rio Colorado, Comisión de búsqueda de personas, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, CEDIS, Dirección de Consejería Jurídica, Secretaria de Economía, Instituto Sonorense de la Juventud, Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, Universidad de Sonora.

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

**RECIBIDO**  
03 MAYO 2022  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Periférico Norte #328 esquina Ignacio Romero entre Reforma y Monteverde, Colonia  
Balderrama, Hermosillo, Sonora, C.P. 83180. Tel: 217.49.86 email:

ism.sonora@hotmail.com



Foro: Construir una Agenda Sensible al Género para la Aplicación de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, en el cual asistió personal de: Secretaria del Trabajo, Dirección General de Bebidas Alcohólicas, Instituto Sonorense de las Mujeres, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación y Cultura, CEDES, ITSON, Instituto de Becas y Crédito Educativo, fiscalía general de Justicia del Estado, Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de la Contraloría General, Centros para el Desarrollo de las Mujeres CDM de los Municipios (Santa Ana, Magdalena y Guaymas) y Personal de PAIMEF.

Sin otro particular, le reitero mis saludos y agradezco de antemano la atención al presente.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. LUCÍA MARGARITA LOMELÍN LÓPEZ**  
**Directora de Programas Sociales**

C.c.p. Dra. Mireya Scarone Adarga. -Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.  
C.c.p. Archivo.

Periférico Norte #328 esquina Ignacio Romero entre Reforma y Monteverde, Colonia  
Balderrama, Hermosillo, Sonora, C.P. 83180. Tel: 217.49.86 email:  
[ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com)







GOBIERNO  
DE SONORA  
ESTADO DE SONORA  
GOBIERNO



Hermosillo, Sonora; a 06 de mayo de 2022  
Oficio No. ISM/ DD -011/2022  
**2022: "Año de la Transformación"**

**M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista,**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Instituto Sonorense de las Mujeres.  
Presente.-

Por medio del presente me permito dar respuesta a la solicitud de información de folio 260491722000023, que me ha sido girada a efecto de responder los puntos 20 y 21 del oficio que me ha número ISM/UT-043/2022.

**Primero:** "Impulsar el cumplimiento del Art. 150-A de la Constitución Política del estado de sonora" (20)

Al respecto podemos referir que dentro de las acciones que se han desarrollado por parte de este Instituto, se encuentra la participación en materia de reformas legislativas a distintos ordenamientos jurídicos en materia de paridad en todo en la que en atención a la demanda política y de grupos organizados del movimiento feminista en diversos ámbitos, se establecieron mesas interinstitucionales de trabajo para atender con la sociedad civil la coordinación cooperativa en la que se vincularon instituciones y representantes en la esfera política y social, la academia, sectores privados y movimientos de diversa índole.

Derivado de lo anterior se aprobó por el Pleno del Congreso del Estado de Sonora el Decreto que modifica diversas normas jurídicas que fortalecen las acciones que reafirman los derechos de las mujeres en materia de paridad de género; las leyes que en ese momento histórico fueron reformadas son las siguientes:

- Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora,
- Ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Sonora,
- Ley orgánica de la fiscalía general de justicia del estado de Sonora,
- Ley estatal de responsabilidades,

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)



GOBIERNO  
de SONORA  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



- Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Sonora,
- Ley orgánica del poder judicial del estado de Sonora,
- Ley orgánica del poder legislativo del estado de Sonora
- Ley de gobierno y administración municipal

Además de lo anterior es importante señalar que dentro de los trabajos de este Instituto, hemos realizado la firma de convenio de colaboración con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que tiene por objeto establecer las bases generales para que se lleven a cabo acciones conjuntas para promover la igualdad de género, la participación política de las mujeres, la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como impulsar ante los Ayuntamientos del Estado de Sonora, mecanismos para la transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, mismo que fue suscrito en fecha 10 de marzo del 2022, en el marco del día 08 de marzo.

**Segundo.-** “Promover reformas incluyentes con perspectiva de género” (21)

Respecto de este punto, como instituto Sonorense de las Mujeres se han impulsado propuestas de reformas a diversos ordenamientos jurídicos como lo hemos señalado en el punto anterior, además de ello también cabe destacar que en años anteriores se presentaron propuestas de reformas legislativas al art. 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, propuesta de reforma legislativa en materia de Rapto, Violencia Política, matrimonio entre menores y violación entre cónyuges, mismas propuestas que se encuentran aprobadas y han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado, B.O. de fecha lunes 21 de enero de 2019, B.O. Tomo CCIII, Número 6, Sección III, en el que se reforman diversas disposiciones del Código de Familia, en materia de matrimonio entre menores de edad, así como también las reformas apenas mencionadas fueron publicadas en el B.O. del Estado de Sonora el día y en el decreto No. 81; B. O. Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019, que adiciona un tercer párrafo al artículo 218, mismo que para

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)





GOBIERNO  
DE SONORA

GOBIERNO



el delito de violación, en caso de que, si entre el sujeto activo y el sujeto pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista para el delito de violación. Las cuales fueron presentadas en su momento por la anterior Gobernadora del Estado de Sonora.

Actualmente hemos presentado propuesta de reforma en materia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora con el objeto de sumar dependencias al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como también establecer la obligatoriedad de alimentar e integrar el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

  
Lcda. **María Fernanda Negrete Morales**  
Directora de Derechos del Instituto  
Sonorense de las Mujeres

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES  
**RECIBIDO**  
06 MAYO 2022  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



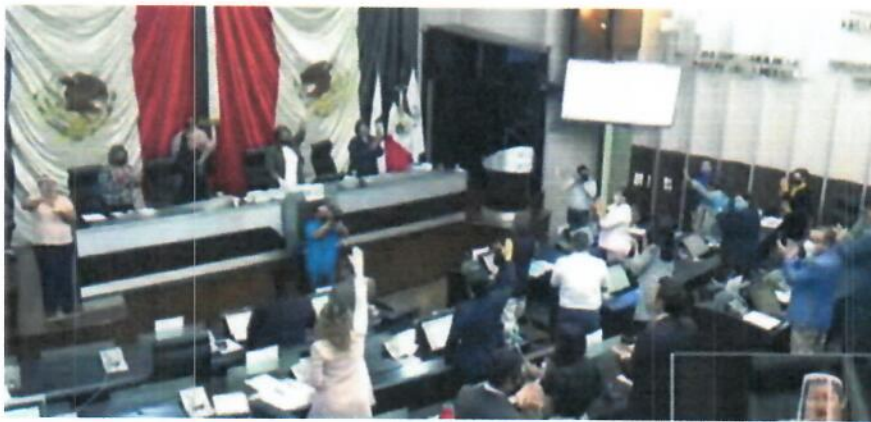


GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



## EVIDENCIAS.

*Se aprueban reformas en materia de Paridad de Género y Link de B.O*



[https://oppmujeres.sonora.gob.mx/images/DECRETO\\_120.\\_REFORMAS\\_EN\\_MATERIA\\_DE\\_PARIDAD\\_TOTAL\\_Y\\_VIOLENCIA\\_POL%C3%8DTICA\\_SONORA\\_2020.pdf](https://oppmujeres.sonora.gob.mx/images/DECRETO_120._REFORMAS_EN_MATERIA_DE_PARIDAD_TOTAL_Y_VIOLENCIA_POL%C3%8DTICA_SONORA_2020.pdf)

*Firma de Convenio IEEyPC e ISM*

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

SECRETARÍA DE  
**SONORA**  
TIERRA DE OPORTUNIDADES



Segundo punto

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/12/EE2712201922.pdf>

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)





GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/01/2019CCI  
II6III.pdf](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/01/2019CCI<br/>II6III.pdf)

**SONORA** **ISM**

Hermosillo, Sonora, el 17 de Mayo del 2019  
Oficio No. 0019/01-0001  
"2019 Año de la Participación"

**C. DR. ARMANDO SALAZAR RUIZ**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO, JUNTO A  
SU COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.

PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo e informo que se han iniciado los trabajos de creación y redacción de la Proposición de Reforma a la Ley de Acceso a los Múltiples y una lista libre de violencia para el Estado de Sonora, misma propuesta que fueron presentadas y discutidas por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres, en el Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, celebrado el 17 de febrero del 2019, en el Congreso del Estado de Sonora, mismo que se adjunta.

Por lo que de no recibir oportunamente alguna solicitud de sus señorías, se le da a entender que se dará por concluido el presente en materia de la Comisión del Estado de Sonora.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración de lo anterior.

**DR. NIBELA SAGUÓN ADAMIA**  
Coordinadora Ejecutiva del  
Instituto Sonorense de las Mujeres

*[Firma]*

*[Sello]*

Hermosillo, Sonora, S.L. de C.V. Apartado de correo electrónico: ism@sonora.gob.mx, Sonora, S.L. de C.V. Teléfono: (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

**SONORA** **ISM**

Hermosillo, Sonora, el 17 de Mayo del 2019  
Oficio No. 0019/01-0001  
"2019 Año de la Participación"

**C. DR. JESÚS ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo e informo que se han iniciado los trabajos para redacción de reformas y creación de la Proposición de Reforma de Acceso a los Múltiples y una lista libre de violencia para el Estado de Sonora, misma propuesta que fueron presentadas y discutidas por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres, en el Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, celebrado el 17 de febrero del 2019, en el Congreso del Estado de Sonora, mismo que se adjunta.

Por lo que de no recibir oportunamente alguna solicitud de sus señorías, se le da a entender que se dará por concluido el presente en materia de la Comisión del Estado de Sonora.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración de lo anterior.

**DR. NIBELA SAGUÓN ADAMIA**  
Coordinadora Ejecutiva del  
Instituto Sonorense de las Mujeres

*[Firma]*

*[Sello]*

Hermosillo, Sonora, S.L. de C.V. Apartado de correo electrónico: ism@sonora.gob.mx, Sonora, S.L. de C.V. Teléfono: (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

*[Firma manuscrita]*



Hermosillo, Sonora, a 15 de Marzo de 2022.  
 Oficio No. ISM/CE-237 /2022  
**"2022: Año de la Transformación"**

**C. LD. JESUS ANTONIO GUTIERREZ GASTELUM.**  
 JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.  
 PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle la revisión y análisis de la Propuesta de Iniciativa de Reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; mismas propuestas que fueron presentadas y expuestas por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres, en el 4to. Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, celebrado el 12 de Marzo de 2022, en el Congreso del Estado de Sonora, mismo que se adjunta.

Por lo que de no existir inconveniente alguno, solicito se nos valide documento, a fin de estar en posibilidad de presentar el mismo ante el Congreso del Estado de Sonora.

Sin otro en particular quedamos de Usted

*Atentamente*  
  
**Dra. MIREYA SCARONE ADARGA.**  
 Coordinadora Ejecutiva del  
 Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARIA DE GOBIERNO  
 INSTITUTO SONORENSE  
 DE LAS MUJERES

Ccp.- Lcda. María Fernanda Negrete Morales. Directora de Derechos del ISM  
 Ccp.- Minutario.  
 MSA/BRENYA

SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
  
 Hora: \_\_\_\_\_ Recibido por: \_\_\_\_\_





Hermosillo, Sonora, a 15 de Marzo de 2022.  
Oficio No. ISM/CE- 236 /2022  
"2022: Año de la Transformación"


**C. LD. ADOLFO SALAZAR RAZO.**  
SECRETARIO DE LA CONSEJERIA JURIDICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.  
P R E S E N T E . -

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle la revisión y validación de la Propuesta de Iniciativa de Reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; mismas propuestas que fueron presentadas y expuestas por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres, en el 4to. Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, celebrado el 12 de Marzo de 2022, en el Congreso del Estado de Sonora, mismo que se adjunta.

Por lo que de no existir inconveniente alguno, solicito se nos valide documento, a fin de estar en posibilidad de presentar el mismo ante el Congreso del Estado de Sonora.

Sin otro en particular quedamos de Usted

Atentamente

  
**Dra. MIREYA SCARONE ADARGA**  
Coordinadora Ejecutiva del  
Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES

Ccp.- Lcda. María Fernanda Negrete Morales. Directora de Derechos del ISM  
Ccp.- Minutario,  
MSA/BRENYA



Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.  
Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCIV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Viernes 27 de Diciembre del 2019

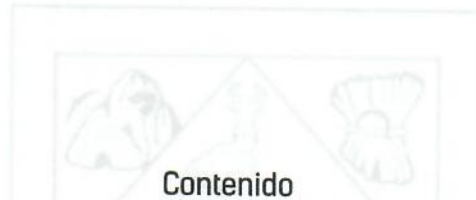
## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**



**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO •** Decreto número 75, que reforma el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. • Decreto número 78, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Artículo 5 de la Ley de Hacienda del Estado. • Decreto número 79, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora. • Decreto número 80, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora. • Decreto número 81, que adiciona un tercer párrafo al Artículo 218 del Código Penal del Estado de Sonora. • Decreto número 82, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el Código Penal del Estado de Sonora. • Decreto número 83, que adiciona diversas disposiciones al Artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. • Decreto número 88, que clausura un período de sesiones ordinarias. • **PODER EJECUTIVO •** Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Decreto que crea los Servicios Educativos del Estado de Sonora. • Decreto que adiciona un párrafo segundo al Artículo 1° y párrafo segundo al Artículo 2° del Decreto que autoriza la extinción del Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres Naturales del Estado de Sonora.

C O P I A  
Secretaría  
de Gobierno  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado



Gamendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) ÓDIGO: 2019CCIVEE-27122019-A43C5A271



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado





# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Viernes 29 de Mayo del 2020

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**



## Contenido

**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO •** Decreto número 120, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, de la Ley Estatal de Responsabilidades, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



Camrendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4594, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVEE-29052020-7C786325F



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado